

**1792-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con veinticuatro minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón TILARAN de la provincia GUANACASTE.**

En auto n.º 0778-DRPP-2024 de las trece horas con cuarenta minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido CUIDADANOS UNIDOS COSTA RICA que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día ocho de setiembre del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón TILARÁN, de la provincia de GUANACASTE, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de José Mariano Chacón Castillo, cédula de identidad 504260631, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, la carta original de aceptación al cargo.

En fecha, nueve de diciembre del año en curso, la agrupación política presenta ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original del señor Chacón Castillo al puesto precitado, subsanando así lo advertido en auto n.º 0778-DRPP-2024.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**  
**CANTÓN TILARAN**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604450605	JEAN CARLOS ROJAS MORERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503830706	JUANA DEL CARMEN GUZMAN MARTINEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>504260631</b>	<b>JOSÉ MARIANO CHACÓN CASTILLO</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
504240268	MEYLIN ANDREA QUIROS SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
504490178	PETER AARON QUESADA MASIS	SECRETARIO SUPLENTE
206500595	ANA PATRICIA MURILLO UGALDE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602780492	ISABEL DE LA TRINIDAD ROJAS CASTILLO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206500595	ANA PATRICIA MURILLO UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
604450605	JEAN CARLOS ROJAS MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503830706	JUANA DEL CARMEN GUZMAN MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504240268	MEYLIN ANDREA QUIROS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504490178	PETER AARON QUESADA MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/cvt

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 04393-9068-2024